

La interculturalidad en Educación Primaria Cultural in Primary Education

MARÍA JOSÉ MORENO VARGAS-MACHUCA
C.P.R. "Almenara", Barbate. Cádiz.

RESUMEN

Toda cultura está en proceso de cambio constante y debe guiar a la hora de abordar las diferencias culturales en el contexto educativo. El enfoque intercultural señala que las diferencias culturales son la norma y están presentes en toda reflexión y práctica educativa.

El término intercultural nace para superar las carencias de conceptos como multiculturalismo, que refleja como una foto fija una situación en la que coexisten diferentes grupos culturales, sin interrelación y nuevas construcciones socioculturales.

El proyecto curricular del centro puede ser la estructura curricular donde adquiera cuerpo y contenido el trabajo intercultural. Se debe ir en la dirección de un currículum multicultural y reflexivo.

Palabras clave: educación, programa de educación, proyecto educativo del centro, pedagogía, currículo, contenidos curriculares.

ABSTRACT

Every culture is constantly changing process should lead in addressing cultural differences in the educational context. The intercultural approach indicates that cultural differences are the norm and are present in all thinking and educational practice.

The term intercultural created to address the needs of concepts such as multiculturalism, reflecting a still picture a situation in which different cultural groups coexist without interaction and new cultural buildings.

The curriculum project of the center can be the curricular structure and content acquires body where intercultural work. It should go in the direction of a multicultural curriculum and reflective.

Keywords: education, education program, an educational project of the pedagogy, curriculum, curriculum content.

INTRODUCCIÓN

El término intercultural nace para superar las carencias de conceptos como multiculturalismo, que refleja como una foto fija, una situación en la que coexisten diferentes grupos culturales, sin interrelación y nuevas construcciones socioculturales. Lo intercultural, subraya justo la comunicación e intercambio entre las formas culturales diversas.

El enfoque intercultural en educación señala que las diferencias culturales son la norma y están presentes en todo contexto educativo y social.

La pedagogía intercultural que pretende servir de sustento teórico a la práctica educativa y asume un enfoque diferencial que cuestiona visiones restrictivas y marginadoras en la definición de grupos e individuos en función de sus características culturales.

Desde este planteamiento, la diversidad se entiende como proyecto socio-cultural y educativo, que incide tanto en el ámbito de lo macrosocial como de lo microsocioal.

En cuanto a la legislación educativa que normativiza el contexto español los avances han sido, aunque menores que los problemas planteados, continuos en el reconocimiento de la creciente diversidad en la escuela.

De los problemas detectados en la escuela pública con respecto a la interculturalidad, se delimita algunas propuestas de cara a ir cada vez más cerca a una escuela intercultural.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA

En España, en los últimos años, ante el incremento de de personas inmigradas en la sociedad, está de plena actualidad la búsqueda de metodologías y principios teórico-prácticos desde los cuales abordar el tema de la interculturalidad. Aunque es hoy cuando la cuestión aparece en primer plano, no puede decirse que es un interés reciente y que se deba exclusivamente a la presencia de extranjeros en el país, porque desde antaño, aunque con pocos esfuerzos, se empezó a hacer visible la necesidad de crear mecanismos eficaces de inclusión de minorías étnicas y culturales que partieran del respeto, del principio de igualdad.

Hablar de Interculturalidad nos lleva a explicitar la definición de Cultura como un sistema conceptual y de valores que incluye las creencias y expectativas, los patrones, rutinas, conductas y costumbres creadas y mantenidas por un grupo y que son utilizadas y modificadas por ese grupo; es el conocimiento implícito y explícito compartido necesario para sobrevivir como grupo y facilitar la comunicación entre sus miembros, que incluye productos de necesidades de adaptación ecológica, histórica y contemporánea; dimensiones subjetivas (creencias, actitudes, valores, lenguaje verbal y no verbal); y dimensiones materiales.

Desde esta perspectiva del concepto de Cultura, la diversidad cultural en relación a la educación la vemos como riqueza social y humana. Debe considerarse como constructos dinámicos, de modo que se evite utilizar las identidades culturales para legitimar o reproducir un desigual reparto de poder o de recursos entre individuos o grupos. La idea de que toda cultura está en proceso de cambio constante debe guiar a la hora de abordar las diferencias culturales en el contexto educativo. El enfoque intercultural señala que las diferencias culturales son la norma y están presentes en toda reflexión y práctica educativa. No debería tener cabida, por tanto, la coartada de las diferencias de clase social, etnia, raza y uso de la lengua para justificar discriminaciones.

El término intercultural nace para superar las carencias de conceptos como multiculturalismo, que refleja como una foto fija, una situación en la que coexisten diferentes grupos culturales, sin interrelación y nuevas construcciones socioculturales. Lo intercultural, subraya justo la comunicación e intercambio entre las formas culturales diversas.

Una de las guías más completas para llevar a la práctica escolar y a otros ámbitos la Educación Intercultural, la Guía Inter [\[1\]](#), podemos resumir lo que es la educación intercultural de modo que vayamos dando claridad al concepto y práctica de esta apuesta educativa por el cambio.

“Enfoque educativo basado en el respeto y apreciación de la diversidad cultural. Se dirige a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto, propone un modelo integrado de actuación que afecta a todas las dimensiones del proceso

educativo. Se aspira a lograr una auténtica igualdad de oportunidades/resultados para todos; así como la superación del racismo en sus diversas manifestaciones y el desarrollo de competencia intercultural en profesores y estudiantes” .Aguado Odina, T.(1995).

En otras palabras, la Educación Intercultural es igualmente: *“Un enfoque educativo holístico e inclusivo que, partiendo del respeto y la valoración de la diversidad cultural, busca la reforma de la escuela como totalidad para incrementar la equidad educativa, superar el racismo/discriminación/exclusión, favorecer la comunicación y competencia interculturales, y apoyar el cambio social según principios de justicia social” .Gil Jaurena, I. (2005).*

La Pedagogía Intercultural

La profesora Teresa Aguado Odina [\[2\]](#), experta en diversidad cultural y educación viene desarrollando la teoría sobre una **Pedagogía Intercultural**, como un nuevo enfoque desde el que responder a la diversidad cultural de las sociedades actuales.

El enfoque intercultural en educación señala que las diferencias culturales son la norma y están presentes en todo contexto educativo y social. El término intercultural implica intercambio e interacción entre marcos culturales diversos. La pedagogía intercultural que pretender servir de sustento teórico a la práctica educativa y asume un enfoque diferencial que cuestiona visiones restrictivas y marginadoras en la definición de grupos e individuos en función de sus características culturales. Se propone ayudar a “reconstruir” las visiones esencialistas de la identidad y de la cultura.

Los principios sobre los que Aguado ha observado que se formula y desarrolla este enfoque educativo intercultural los sintetiza como sigue:

1. Promover el respeto por todas las culturas coexistentes y condenar las medidas políticas designadas a asimilar a los emigrantes y minorías culturales a la cultura mayoritaria.
2. La educación intercultural es relevante para todos los alumnos, no sólo para los emigrantes o minorías étnicas y culturales.

3. Ninguno de los problemas planteados por la diversidad étnica y cultural de la sociedad tiene una solución unilateral. Las medidas educativas son sectoriales dentro de un modelo de sociedad global.
4. Se basa en la percepción de la mutua aceptación de culturas en contacto, está más cercano a la forma de vida y costumbres de sociedades con un pobre contexto cultural que a las de sociedades con uno más rico -mayor estructuración del tejido social y alto grado de control social.

La **pedagogía intercultural comparte presupuestos con enfoques educativos afines como la educación antirracista, la educación inclusiva, la educación global y la educación multicultural**. Con la educación antirracista comparte, la observación del racismo individual y el análisis de las modalidades de racismo institucional y estructural. De la educación inclusiva rescata la descripción que hace de los procesos por los que determinados grupos e individuos son discriminados y excluidos del sistema social y educativo. Con la educación global comparte el supuesto del carácter sistémico de toda la sociedad humana, y del sistema escolar como sociedad educativa. Y con la educación multicultural tiene en común la necesidad de reconocer y respetar las diferencias culturales así como promover un modelo educativo que atienda la diversidad de marcos culturales de referencia.

Los enfoques educativos derivados del multiculturalismo y del interculturalismo se plantea en el siguiente cuadro de referencia:

Educación multicultural	Educación intercultural
<ul style="list-style-type: none"> ● Tiene una dimensión fundamentalmente estática. ● Solo plantea la intervención educativa cuando hay alumnos de diferentes étnias (como si los otros no necesitaran intervención alguna). ● Plantea una visión atomizada, no globalizadora. ● Se centra en las diferencias. ● Promueve un enfoque más descriptivo que valorativo. ● Realiza un enfoque aditivo, de superposición, tipo “mosaico”. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tiene una visión esencialmente dinámica. ● Plantea ocasiones educativas cuando no hay en la escuela alumnos de diferentes étnias. ● Hace un enfoque globalizador ● Se centra preferentemente en las relaciones igualitarias entre las culturas. ● Facilita y promueve proceso de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas. ● Pone el acento no tanto en las diferencias cuanto en las similitudes. ● Realiza una aproximación crítica, valorando y analizando culturas. ● Contempla el proceso educativo no como elemento segregador sino aglutinador. ● Hace un enfoque interactivo, de interrelación, tipo “tapiz”.

Significados peculiares de las propuestas multiculturales e interculturales.

Todos los enfoques descritos reflejan posturas específicas a la hora de abordar las diferencias y conflictos culturales en la educación. Sin embargo, no son excluyentes ni exhaustivos entre sí. Las prácticas que habitualmente se encuentra en las aulas derivan de uno o varios de estos enfoques y modelos, y de otros que no hayamos podido incluir en esta clasificación.

La interculturalidad en el contexto de la atención a la diversidad.

Toda referencia a una educación intercultural nos aproxima indefectiblemente a clarificar el sentido y significado que damos a la *atención a la diversidad*, concepto en el que se integran las diferencias culturales y otras que aparecen en el contexto educativo.

El concepto de diversidad ha ido avanzando poco a poco desde su consideración como enseñanza individualizada y a su asociación con la atención a alumnos con dificultad hasta considerarla como de importancia capital para la construcción de una sociedad democrática, plural y tolerante. El desarrollo educativo de valores como la acepción y respeto de las diferencias individuales, la solidaridad, la colaboración, la tolerancia o la resolución de conflictos se situaría en esta perspectiva; también tienen cabida las relaciones que se pueden hacer con el término equidad o con las variadas significaciones que se pueden dar al término de igualdad de oportunidades. Gairín, J. A. (2001).

Desde este último planteamiento, la diversidad se entiende como proyecto socio-cultural y educativo, que incide tanto en el ámbito de lo macrosocial como de lo microsocioal. De nada sirve una atención compensatoria de desigualdades sociales y culturales si el contexto de referencia no se implica en la disminución de los factores que generan y mantienen los procesos de discriminación. Por ello, tiene sentido vincular la interculturalidad con la atención a la diversidad, al perseguir finalidades similares.

Las instituciones educativas ante la Educación Intercultural.

A nivel europeo.

En los países enriquecidos de Europa occidental el problema fundamental al que se ha debido hacer frente resulta de la necesidad de convivencia -confrontación o cooperación- de los diversos grupos culturales. Las instituciones europeas han ido legislando en cuestiones de diversidad cultural y educación durante las últimas cuatro décadas, con planteamientos que han evolucionado desde conceptos integradores hasta enfoques interculturales. En 1953 la Convención Europea de Derechos Humanos propugna la defensa de tales derechos para todos los ciudadanos y desde finales de los años sesenta, las resoluciones en materia educativa reflejan los nuevos planteamientos interculturales. Así, la Conferencia de Educación Pública de Ginebra (1968) adoptó la siguiente resolución:

“La educación debería ayudar a los jóvenes a adquirir un mejor conocimiento del mundo y de sus habitantes, y formar actitudes que desarrollen en ellos un espíritu de aprecio y respeto mutuo para las otras culturas, razas y estilos de vida”.

Sin embargo, las políticas educativas se han elaborado teniendo en cuenta intereses y motivaciones muy diversas y a menudo lejos de los profesionales y especialistas en diversidad lingüística y cultural, con lo que se comprende el lugar secundario que la interculturalidad acaba teniendo en los sistemas educativos europeos. A pesar de que la opción intercultural es una solución cada vez más aceptada por las instancias responsables de la educación en contextos multiculturales, la práctica educativa y la opinión pública aún quedan alejadas de esta apuesta.

Podemos decir que, en general, es más fácil formular declaraciones de intenciones que producir modelos y materiales para la práctica de la Educación Intercultural.

La legislación educativa en España.

En cuanto a la legislación educativa que normativiza el contexto español los avances han sido, aunque menores que los problemas planteados, continuos en el reconocimiento de la creciente diversidad en la escuela y la intención de arbitrar diferentes medidas tendentes a la atención de dicha diversidad. Vemos a continuación brevemente las sucesivas leyes educativas y sus aportaciones en este sentido:

- La LGE (1970), BOE del 6 de Agosto. Ley General de Educación, garantiza el derecho a la educación de los extranjeros, en igualdad de condiciones a los españoles, con la posibilidad de realizar cursos complementarios para compensar los déficits que pudieran presentar. Sin embargo, la Ley no trata la presencia de estudiantes extranjeros en las aulas españolas en clave de interculturalidad y fija como objetivo el que los extranjeros “se informen de la cultura española”, sin llegar a considerar sus verdaderas necesidades educativas.
- La LODE (1985), BOE N° 159 del 4 de Julio del 1985. Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, equipara los derechos de los estudiantes extranjeros a los de los españoles. De esta forma, hace hincapié en el derecho a recibir una educación que desarrolle las capacidades y la propia personalidad. Este detalle, que hace referencia a las características de origen de cada alumno parece tener en consideración las posibles peculiaridades y/o necesidades culturales y educativas que un alumno pueda tener por su carácter de extranjero. Por otro lado, la Ley articula la puesta en marcha de medidas compensatorias para los alumnos que así lo necesiten por

razones, entre otras, sociocultural, ámbito donde la procedencia del alumno puede tener mucho que ver.

- La LOGSE (1990), BOE N° 238 del 4 de octubre del 1990. Ley Orgánica General del Sistema Educativo, habla en su artículo 5° de medidas concretas para la corrección de desigualdades y en su lenguaje legal va introduciendo términos con los que hace más hincapié en aspectos relacionados con lo cultural y no tanto con el simple hecho de ser extranjero. Así, aparece el respeto a la cultura de cada alumno como uno de los principios básicos de la Ley. De hecho ya no se utilizan vocablos como “inmigrante” o “extranjero” y se habla de diferencias de carácter étnico, cultural o de origen geográfico. La Ley establece, asimismo, la puesta en marcha de medidas compensatorias para las carencias que los grupos de alumnos inmigrantes pudieran presentar.
- La LOPEG (1995), BOE N° 278 del 21 de noviembre del 1995. .Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, marcará el desarrollo del respeto a los ratios para evitar la formación de guetos y el Real Decreto 299/1996, entre otros^[3] , de Ordenación de las Acciones dirigidas a Compensar las Desigualdades en la Educación aboga por potenciar los aspectos que aportan las diferentes culturas y entiende que la pluralidad sociocultural es un factor potencialmente enriquecedor de una escuela integradora y cultural. Hace referencia a los siguientes aspectos: erradicación del analfabetismo, compensación educativa y adquisición de las lenguas de acogida.
- La LOCE (2002), BOE N°307 del 24 de diciembre de 2002. Ley Orgánica de Calidad -que surgió sin casi desarrollo-, mantiene los derechos adquiridos por los alumnos extranjeros, equiparando su acceso a la educación al de los alumnos españoles. Establece un artículo dedicado exclusivamente a este tipo de alumnos, estableciendo medidas compensatorias en caso de necesidad y hablando también de la relación con las familias. Aunque desciende a más detalles que las anteriores, recupera un lenguaje que recuerda al de la LGE de 1970 a la hora de definir y tratar las necesidades de los alumnos inmigrantes. Se dejan de lado los elementos culturales para insistir en aspectos más de corte académico.
- La LOE (2006), BOE 106 de 4 de mayo del 2006. Ley Orgánica de Educación, - vigente en la actualidad- establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo para atender a una necesidad que abarca a todas

las etapas educativas y a todos los alumnos. Así pues, se trata de responder adecuadamente a las demandas educativas que la diversidad de alumnos y alumnas requieren, sin ningún tipo de exclusión. Esta ley, en vigor, reconoce en su texto que la atención a la diversidad comporta la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados. La crítica a esta progresista ley viene de la falta de recursos (humanos, económicos, etc.) para hacer efectivos en la práctica educativa de los centros estos objetivos marcados a nivel legal.

Con el traspaso de las competencias en Educación del Estado a las comunidades autónomas se insta a éstas a que desarrollen y llenen de contenido los principios de atención a la diversidad y educación intercultural que contempla la LOE. Así encontraremos en cada región diferentes iniciativas (legislaciones autonómicas) tendentes a lograr un currículum y unas prácticas educativas coherentes, en mayor o menor medida, con estos principios generales.

Los problemas detectados.

Una vez perfilado el contexto escolar a través de las cifras disponibles es fácil aventurar que el reto de la institución escolar para dotar de cohesión social a tanta diversidad es de grandes dimensiones. La Educación Intercultural sería el marco ideal para andar este camino.

El discurso educativo sobre las culturas no puede separarse de la realidad social en donde se ubica. Y la realidad del contexto español arroja no pocos problemas para la puesta en marcha de la Educación Intercultural. A grandes rasgos veremos ahora cuáles serían esos problemas.

Se constata una distancia significativa entre las propuestas normativas y retóricas que se recogen en los documentos oficiales de los centros educativos en cuanto a educación intercultural, las opiniones de los profesores, las expectativas manifestadas por las familias de los alumnos y las prácticas reales observadas en los centros y aulas.

Se detecta una dificultad extensa e intensa para reconocer las necesidades específicas y las aportaciones de los grupos más débiles en la escuela. En los casos en que se constata la existencia de diferencias, las actitudes suelen ser más defensivas y/o agresivas. Los profesores suelen hablar de ausencia de problemas derivados de las diferencia culturales o sociales cuando éstas se hacen invisibles. Aguado Odina, T.(1999).

Lo cierto es que la proporción de alumnos inmigrantes por clase va en aumento, la incorporación del nuevo alumnado se produce en cualquier momento del curso, las diferencias formativas son obvias y no siempre se garantiza un mínimo de mecanismos de comunicación común.

Haciendo referencia a Rodríguez Rojo, M. (1995) y apoyándose en las argumentaciones de Gimeno, S. (1990) los problemas concretos con los que se debe enfrentar la Educación Intercultural al tratar con el currículum escolar actual son:

- El currículum actual dista de ser un resumen representativo de los aspectos claves de la cultura de la sociedad en la que surge el sistema escolar.
- Se produce una aculturación académica. Los contenidos vienen definidos a nivel oficial y en ningún momento representan los intereses, aspiraciones, formas del pensamiento, expresión y comportamiento de los diferentes grupos sociales presentes en la población y de los cuales se nutre el propio sistema educativo.
- La cultura escolar propone e impone no sólo formas de pensar, sino comportamientos dentro de los centros y de las aulas, de acuerdo con ciertas formas éticas que regulan la interacción entre los sujetos.
- Las prácticas organizativas y metodológicas imponen una homogeneización de tratamientos pedagógicos con los alumnos.

Cuando se hace mención al currículum explícito, a nivel de currículum oculto, se puede indicar también que muchos aspectos de este currículum afectan a la cultura transmitida y legitimada por la escuela, regulando de forma más o menos encubierta las actividades y las prácticas de enseñanza que pueden provocar desigualdad de oportunidades:

- la forma de clasificación o agrupamiento de los alumnos;
- las diferentes pruebas de diagnóstico y evaluación que privan el componente verbal;
- las metodologías y el currículum poco flexible y poco adaptado a las necesidades educativas del alumnado;
- los textos y recursos didácticos a veces poco sensibles con la diversidad social y cultural;
- los modelos de docencia;
- los escasos y a veces insatisfactorios canales de participación de la comunidad educativa en general y de las minorías en particular, etc.

El proyecto curricular del centro puede ser la estructura curricular donde adquiera cuerpo y contenido el trabajo intercultural. Se debe ir en la dirección de un currículum multicultural y reflexivo. La nueva alfabetización presenta la interculturalidad como una de las áreas fundamentales a desarrollar en las personas. El concepto de alfabetización, va más allá de la enseñanza de las materias instrumentales básicas, se propone el desarrollo de la persona de modo que la educación le capacite para vivir con éxito en la sociedad actual.

La Educación Intercultural aparece recogida en la vigente Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) como un temas transversales en Primaria y Secundaria, a desarrollar por cada comunidad autónoma y centro educativo. Es necesario sacarla de este confinamiento, así como superar la única vía que por ahora se ha operativizado para el tratamiento de la diversidad cultural, como veíamos, la educación compensatoria para poblaciones marginadas y población gitana.

Algunos avances vendrán de la mano de la reciente incorporación de la asignatura obligatoria Educación para la Ciudadanía, en la que se estudiarán principios básicos que tienen que ver con la educación intercultural. Así vemos que en esta asignatura se abordará:

“La educación afectivo-emocional, la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, permiten consolidar las habilidades sociales, ayudan a generar sentimientos compartidos y no excluyentes, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales de convivencia e interiorizar los valores de respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación tanto en el ámbito personal como en el social”.

En cuanto al profesorado, indica que en muchas ocasiones percibe esta situación como un problema y no dispone de estrategias para afrontarlo. “Queda mucho por hacer en cuanto a la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transformación de la escuela en espacio de comunicación, convivencia e integración en el entorno. La comunicación con las familias suele ser poca y casi siempre en un sentido unidireccional. Es cierto que muchos padres y madres inmigrantes colaboran poco con el centro debido a sus horarios, pero también ocurre así con padres autóctonos. Debería facilitarse que los centros escolares se acerquen a los padres inmigrantes y tengan en cuenta sus expectativas sobre la situación de sus hijos”.

Se constata una escasa participación de los niños y jóvenes de origen inmigrante en actividades de tiempo libre (deportes en general, ludotecas, centros de educación en el tiempo libre...). También en las actividades extraescolares. Todo ello hace que se distancien del proceso de socialización normalizado para la mayoría y que, desde la perspectiva no formal, pierdan posibilidades de formación y de relación que tienen como referencia la interiorización de habilidades sociales.

Las propuestas.

A partir de este rápido análisis de los problemas detectados en la escuela pública con respecto a la interculturalidad, se delimita algunas propuestas de cara a ir cada vez más cerca a una escuela intercultural.

Desde los ámbitos de la investigación y la práctica se ha encontrado un completo documento que hace diversas propuestas de mejora de la educación intercultural en la escuela española. De la mano de Juan Antonio Gairín veremos las más necesarias:

1. Grado de colaboración existente y deseable entre gobiernos/países o comunidades concretas implicados en realidades multiculturales.
2. Actividades de apoyo familiar.
3. Modificación de la formación inicial del profesorado, que debería enfocarse en la perspectiva intercultural.
4. Adecuación de las políticas de personal y servicios en cuanto:
 - a. Revisión y ampliación de los programas de formación permanente del profesorado en la perspectiva intercultural.
 - b. Existencia de profesionales de las culturas implicadas.
 - c. Participación en la definición de los programas de intervención tanto de docentes como de otros profesionales: asesores, servicios de apoyo, representantes locales, medidores culturales, trabajadores sociales, etc.
 - d. Creación de servicios complementarios de apoyo al proceso de escolarización.
 - e. Establecimiento de servicios de orientación escolar y de asesoría cultural.
 - f. Existencia de profesores de apoyo.
 - g. Desarrollo de programas complementarios.
5. Aumento de coordinación entre los diferentes servicios (sociales, educativos, sanitarios, culturales,...) de una misma administración o de varias (administración local, autonómica o estatal).
6. Tratamiento que se da en el currículum a los planteamientos interculturales, particularmente en lo que afecta al idioma materno y a otras manifestaciones de la cultura (Geografía, Historia, Literatura, Arte ...), al material curricular y a otros componentes del programa de formación..
7. Otras referidas a: mayores recursos para la educación, gratuidad efectiva, prevención y control del absentismo, etc.

No se puede olvidar, tampoco, algunas de las consideraciones que se podrían hacer respecto a lo aprendido de muchas de las iniciativas desarrolladas en el marco de la diversidad .Gairín, J. A. (1999):

1. Reconocimiento de que se puede aprender con tiempo, ritmos y modos diferentes. Se diversifican programas y se emplean métodos alternativos.
2. Las adaptaciones afectan tanto a los ambientes del centro como a la organización, el curriculum y el método pedagógico.

3. Se planifica individualmente, pero coexiste la enseñanza individual, en grupos y en la clase colectiva.
4. Se potencia el trabajo colaborativo con grupos heterogéneos de alumnos. Se trabaja con programas y contratos que ponen énfasis en la realización de un aprendizaje no segregador.
5. Existe un cierto adiestramiento en habilidades de comunicación, confianza, liderazgo y resolución de conflictos. Cada núcleo de actividades da la oportunidad de definir y resolver diferentes tipos de problemas con la mediación del profesor: organización, percepción, orientación espacial, categorización, relaciones familiares, progresión numérica, etc.
6. Hay un seguimiento continuo de la intervención. Se evalúan necesidades y se establecen principios y programas que permiten valorar el progreso de todos los estudiantes.
7. Las actuaciones son el reflejo de un proceso colaborativo entre docentes, estudiantes, familias y comunidad.
8. Proporcionar a los estudiantes apoyos en cascada en función de la diversidad existente: de sus compañeros, del profesor tutor, del profesor especialista y de apoyo externo.

Un planteamiento global como el que se menciona exige de cambios en la formación de maestros, cambios en las relaciones familia-escuela (entrevistas personales, entrevistas colectivas, talleres, cursos de formación,..) y cambios en las relaciones con la comunidad educativa (talleres de verano, con la participación del Ayuntamiento, horarios extraescolares, Biblioteca escolar abierta, centros para estudiar abiertos a todas las horas,...).

CONCLUSIÓN

La educación intercultural es la educación centrada en la diferencia y pluralidad cultural más que una educación para los que son culturalmente diferentes. Los hombres y las mujeres de otras culturas son seres humanos, personas con las que construiremos una sociedad distinta y nueva.

La incorporación de alumnos de diferentes orígenes culturales, con distintas lenguas y costumbres, hace que el profesorado deba plantearse nuevas actitudes y estrategias

metodológicas ante su grupo-clase para evitar posibles situaciones de discriminación o desventajas educativas.

La pregunta fundamental es saber si la escuela es capaz de asumir la responsabilidad de dar una respuesta adecuada a esta diversidad del alumnado. Lo que es evidente es que la institución escolar por sí sola no es capaz de completar un proyecto pedagógico intercultural, sino que necesita de un proyecto social global en el que la interculturalidad no quede ceñida al ámbito escolar y que se aporten ideas y acciones desde todos los ámbitos de gestión y trabajo de la sociedad.

La influencia de la multiculturalidad se refleja en el sistema educativo, pero aunque las acciones en el ámbito de la educación formal son necesarias, no son suficientes para pasar de la coexistencia a la convivencia intercultural.

NOTAS:

1. Guía INTER. Una guía práctica para aplicar la educación intercultural en la escuela. Interprojet es un proyecto de cooperación internacional en el ámbito de la formación del profesorado no universitario, perteneciente al Programa Comenius (Programa Sócrates de la Comisión Europea).
2. La autora reconoce que aún existen limitaciones conceptuales, de metodología e incluso de legitimidad de algunas de las propuestas teóricas de una pedagogía intercultural, aún en construcción.
3. El Marco legislativo sobre la educación intercultural, según el Ministerio de Educación, vendría marcado además por estas normativas: Directiva Comunitaria 77/486/CEE de 25 de julio de 1977 (Boletín Oficial de la Comunidad Económica Europea de 6 de agosto); Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (BOE de 12 de marzo).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguado Odina, T. (1995). *Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela*. Madrid: Catarata.
- Aguado Odina, T. (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar. Un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos multiculturales*. MEC/ CIDE.
- Gairín, J. A. (1999). *Organización y dirección de instituciones educativas en contextos interculturales*. Granada: Grupo editorial universitario.
- Gairín, J. A. (2001). *Una escuela para todos: un reto educativo y social*. Granada.
- Gil Jaurena, I. (2005): *Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela. Colección Cuadernos de Educación Intercultural*. Madrid: CIDE/Catarata.
- Gimeno Sacristán, J. (1990): *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Ediciones Morata. Madrid.
- Rodríguez Rojo, M.(1995). *La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal*. Barcelona, Oikos-Tau.
- Ley General de Educación 14/1970, 4 de agosto. (BOE 6/8 /1970).
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación 8/ 1985, de 3 de julio. (BOE N° 159- 4/7/1985).
- Ley Orgánica General del Sistema Educativo, 1/ 1990, de 3 de octubre. (BOE N° 238- 4/10/1990).
- Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes 9/1995, de 20 de noviembre. (BOE N° 278- 21/11/ 1995).
- Ley Orgánica de Calidad de la Educación 10/ 2002, del 23 de diciembre. (BOE N° 307- 24/ 12/ 2002).
- Ley Orgánica de Educación, 2/ 2006, del 3 de mayo.(BOE N° 106- 4/5/ 2006).

BREVE PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL:

MARÍA JOSÉ MORENO VARGAS-MACHUCA

- Diplomada en Magisterio. Especialidad Educación Musical
- Maestra C.P.R. “Almenara”, Barbate. Cádiz.

